PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.

Nit 901.616.138-0

San José de Cúcuta, 20 marzo del 2024 **CE-VTPA-009-2024**

Señores
GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE VIAS
Ing. Samuel Dario Medina Parra
Supervisor

Referencia: Contrato de obra 01986 del 2023 **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER**

Asunto: Solicitud adición de plazo de ejecución por tres (3) meses

Como se ha podido constatar en las visitas realizadas conjuntamente entre la interventoría y la supervisión, para la construcción de la obra nos vemos en la obligación de solicitar la adición de plazo de ejecución en tres (03) meses, lo anterior con base, que para la construcción de la alcantarilla del K0+023, es necesario que la Alcaldía del Municipio de Ragonvalia, adquiera el permiso por parte del propietario, para intervenir el área del predio adyacente a la alcantarilla, el cual nos permitirá construir la alcantarilla aproximadamente 3 metros alejados del talud, así mismo es necesario se realice el movimiento de tierra por parte del Municipio de Ragonvalia, para llegar al nivel de la subrasante de la vía actual, compromisos adquiridos por la Alcaldesa del Municipio de Ragonvalia, en la socialización del proyecto el pasado 28 de febrero del presente año.

Agradezco su colaboración.

LISETH PAOLA VERA MOGOLLON
R/L PROVEEDOR COLOMBIA SAS

Copia: Interventoría **CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA**
Dra. María Elvira Pinto Jaimes

Elaboró: Liseth P Vera	Revisó: Ing Hebert Cardenas	V B. R/L Liseth P Vera

Calle 17 15 35 La libertad Teléfonos :3107704469
Email: colombiasurte@gmail.com

Piedecuesta, 21 de marzo de 2024 **CSN-NSTD-CRURAL-029**

Señores
GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER
Atn:. Ingeniero Samuel Darío Medina Parra
Supervisor de contratos de obra

INVIAS
Atn:. Germán Durán
Supervisor del convenio

PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S
Atn:. Liseth Paola Vera Mogollón
Representante legal

REFERENCIA: CONTRATO 4208 DE 2023 'INTERVENTORÌA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DE NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1605 SUSCRITO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS.'

CONTRATO DE OBRA 01986 DE 2023 'MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER'

ASUNTO: CONCEPTO Y VIABILIDAD PRORROGA No.1 PARA EL CONTRATO DE OBRA 01986 DE 2023 EN REFERENCIA

De acuerdo a las reuniones y visitas realizadas en los meses de noviembre y diciembre, antes de la suspensión del contrato de obra, se observó por parte del interventor y el contratista que la obra a realizar según el alcance del contrato no satisfacía las necesidades de la comunidad por lo que se requirió una modificación a este, este hecho género que el contratista tuviera que realizar nuevos estudios y diseños el cual uso tiempo que inicialmente se tenía contemplado para la ejecución de la obra.

Mediante una socialización entre comunidad, interventoría, contratista, alcaldía municipal y gobernación, se establecieron los alcances de las obras y la necesidad de intervención en el sector crítico en la abscisa k0+005 de la obra el cual requirió de un diseño especial, los permisos de los propietarios y una gestión por parte de

[(57) 316 830 29 50] [direccíontecnica@consolanonavas.com] [www.csn.com.co]
[Avenida 10N No. 16-03 C-G4 Pinares Campestre] [Piedecuesta, Santander]

la alcaldía municipal para adquirir un predio con el fin de evitar la construcción de una obra de contención de grandes dimensiones, la comunidad solicito la intervención de este punto y la construcción de la placa huella iniciara en el sector mencionado , el contratista se comprometió a realizar los nuevos diseños y con estos se socializo el día 28 de febrero en presencia de los lideres comunales de los sectores a intervenir, comunidad beneficiada, secretario de vías departamental, supervisor del contrato de obra, alcaldesa municipal, concejales, contratista e interventoría, en dicha socialización se aprobaron las modificaciones proyectadas por el contratista dando cumplimiento a lo estipulado en la primera socialización, donde se realizaron algunos ajustes, así mismo la administración municipal se

comprometió con el movimiento de tierras en el sector crítico con el fin de que el contratista no incurra en gastos que modifiquen el presupuesto de contrato.

Con base en lo anterior mencionado esta interventoría ve viable y aprueba la prórroga de tres meses más para la ejecución de este contrato toda vez que las nuevas obras necesitan un tiempo prudencial de curado y requieren de mayor tiempo de construcción para iniciar la ejecución de la placa huella y que el contratista trabajo en este tiempo en la reformulación del proyecto acorde a la solicitud de la comunidad.

Una vez esta prórroga sea aprobada el contratista deberá allegar a la supervisión y a esta interventoría un cronograma actualizado de obra con los nuevos tiempos de ejecución

Es importante mencionar que el contratista ya tiene la viabilidad para dar inicio a labores en campo, toda vez que los tramites de documentación técnica, administrativa y legal fueron superados en su primera etapa.

Quedamos atentos de la solicitud emitida.

Cordialmente,

ING. MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
Director de interventoría
CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA
C.C ARCHIVO
C.C Ing. Leonel Valero Escalante, Supervisor del Invias

[(57) 316 830 29 50] [direcciontecnica@consolanonavas.com] [www.csn.com.co]
[Avenida 10N No. 16-03 C-G4 Pinares Campestre] [Piedecuesta, Santander]

Gobernación de Norte de Santander
SECRETARÍA DE VÍAS

San José de Cúcuta, marzo 21 de 2024

Arquitecto
EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías
Gobernación de Norte de Santander

ASUNTO: Aprobación prórroga contrato de obra No. 01986 del 03 de agosto de 2023 "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER".

Cordial saludo.

La empresa PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S., representado por Liseth Paola Vera Mogollón, contratista del contrato de obra del asunto, mediante oficio CE-VTPA-009-2024 fechado el día veinte (20) de marzo de 2024, dirigido a la Gobernación de Norte de Santander con copia a CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, interventor del contrato, indica que *"nos vemos en la obligación de solicitar la adición de plazo de ejecución en tres (03) meses, lo anterior con base, que para la construcción de la alcantarilla del K0+023, es necesario que la Alcaldía del Municipio de Ragonvalia, adquiera el permiso por parte del propietario, para intervenir el área del predio adyacente a la alcantarilla, el cual nos permitirá construir la alcantarilla aproximadamente 3 metros alejados del talud, así mismo es necesario se realice el movimiento de tierra por parte del Municipio de Ragonvalia, para llegar al nivel de la subrasante de la vía actual".*

Mediante oficio fechado el veintiuno (21) de marzo de 2024, suscrito por el Director de Interventoría de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA., Interventor del contrato, dirigido al Departamento, con respecto a la solicitud presentada por el contratista, manifiesta que *"ve viable y aprueba la prórroga de tres meses para la ejecución de este contrato".*

Considerando lo señalado en los oficios antes reseñados, el supervisor del Departamento avala la prórroga por tres (03) meses para la ejecución del contrato de obra No. 01986 del 03 de agosto de 2023, suscrito por el Departamento con PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S., representado por Liseth Paola Vera Mogollón, una vez terminado el plazo inicialmente pactado, en aras de permitir el cumplimiento de la ejecución de las obras a plena satisfacción de la comunidad.

Atentamente,

SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA
Supervisor del contrato de obra
Secretaría de Vías

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783
Email: secvias@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co